

La Gaceta N° 234 — Jueves 2 de diciembre de 1999

N° 28266-C

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y LA MINISTRA DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES,**

Con fundamento en el artículo 25.1 de la Ley General de la Administración Pública y la Ley N° 7555 de 4 de octubre de 1995, publicada en La Gaceta N° 199 del 20 de octubre del mismo año y,

Considerando:

1°— Que la antigua Hacienda del Carbonal fue fundada a finales del siglo XIX por Paulino Ortiz, adquirida en 1916 por el cafetalero Ernesto González Flores (de tradición cafetalera), período en el que alcanza su mayor esplendor, convirtiéndose en una de las principales de Heredia, abocándose, bajo el nombre de Cafetalera La Perla, a la exportación de las marcas de café “El Carbonal” y “Montebello”.

2°— Que en esta hacienda cafetalera desde finales del siglo XIX, se edificó una casa para el mandador. Esta vivienda fue construida en bahareque y reúne las características de la típica casa de hacienda actualmente en proceso de extinción.

3°— Que es deber del Estado salvaguardar el patrimonio cultural del país. **Por tanto,**

DECRETAN:

Artículo 1°— Declarar e incorporar al Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica, la casa de bahareque, ubicada en el inmueble inscrito en el Registro Nacional Sección Propiedad, Partido de Heredia, Matrícula de Folio Real N° 28223-000, ubicada en el Distrito de San Francisco del Cantón Central de la provincia de Heredia, propiedad de Beneficio La Perla S. A., cédula jurídica N° 3-101-120264.

Artículo 2°— Esta declaratoria prohíbe la demolición del inmueble e igualmente su remodelación parcial o total sin la autorización previa del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

Artículo 3°— Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República. —San José, a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA. —La Ministra de Cultura, Juventud y Deportes, Ana Mercedes Brealey Jiménez. —1 vez. — (Solicitud N° 28622). —C-2200. — (77473).